

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

18530 *Resolución de 29 de agosto de 2025, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se declara la jubilación de doña Sara Pilar Fernández Álvarez, registradora de la propiedad de Torrejón de Ardoz n.º 2.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 291 de la Ley Hipotecaria, 542 de su Reglamento, y artículo primero de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, sobre jubilación de Notarios, Agentes de Cambio y Bolsa y Corredores Colegiados de Comercio, según la redacción que le confiere la disposición final sexta de la Ley 21/2021, de 28 de diciembre, y visto el expediente personal de la Registradora de la Propiedad de Torrejón de Ardoz n.º 2, doña Sara Pilar Fernández Álvarez, del cual resulta que el día 1 de septiembre de 2025 cumple los 72 años de edad, edad en que legalmente procede su jubilación tras habersele concedido la prolongación de la permanencia en el servicio activo hasta que cumpla como máximo setenta y dos años de edad.

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 7.1.h) del Real Decreto 204/2024, de 27 de febrero, ha acordado jubilar, con efectos de 1 de septiembre de 2025, a doña Sara Pilar Fernández Álvarez, Registradora de la Propiedad de Torrejón de Ardoz n.º 2, por tener cumplida la edad de setenta y dos años, que tiene categoría personal de segunda clase y el número 146 en el Escalafón del Cuerpo.

Madrid, 29 de agosto de 2025.—La Directora General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, María Ester Pérez Jerez.